

REGLAMENTO DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE AIKIDO - FLA

31 de mayo de 2007

El siguiente es el reglamento decidido por Yamada Sensei a partir de las inquietudes planteadas por los miembros FLA y canalizadas a través del Comité. Se deberá tener en cuenta que este reglamento es solo una base para comenzar a regular nuevamente la FLA y las reglas estarán sujetas a cambios y modificaciones conforme decida Yamada Sensei. Yamada Sensei sabe que faltan muchas cosas a tener en cuenta y que con la ayuda de los miembros, a través del Comité, irá agregando de a poco las cosas que falten.

Documentación - Certificados de Dojo:

Se emitirá un certificado por año por cada dojo central afiliado a la FLA (un solo certificado por cada organización, independientemente de la cantidad de dojos que ésta tenga). La vigencia es de un año a partir de la fecha de emisión. A partir del corriente año, se emitirán los certificados de dojo con fecha 15/08/2007 y fecha de vencimiento 31/07/2008. Transcurrido el vencimiento, si la organización no ha solicitado y pagado el nuevo certificado, ésta será dada de baja de la lista de afiliados.

Costo US\$ 20 (dólares EEUU). El precio será publicado en Internet.

Mudanshas (libretas mudansha):

La libreta mudansha es obligatoria y la única válida es la que emite la FLA. Es el documento que certifica que un estudiante es miembro de una agrupación de la FLA.

Costo para la organización que las solicita: c/u US\$ 3 (dólares EEUU)

Precio para el alumno: c/u US\$ 10 (dólares EEUU)

El precio para el alumno será publicado en Internet.

La obligatoriedad de comprar las libretas mudansha a la FLA, regirá a partir de la afiliación de la organización a la FLA. Este año, comenzará el 15 de agosto. Las organizaciones afiliadas pueden seguir usando sus propias libretas mudansha solamente con carácter interno. Dichas libretas no representan que el alumno pertenezca a una organización FLA.

Está permitido poner en la libreta mudansha emitida por la FLA una calcomanía o algo similar, que identifique a la organización en particular, por ejemplo, al dorso de la misma.

Cuando se agote la existencia de las libretas mudansha actuales, se harán unas nuevas similares a las de la USAF, contemplando el grado de 6to kyu, que muchas de nuestras organizaciones usan. El texto se imprimirá también en idioma portugués. Oportunamente se revisará el diseño, costo y precio de los nuevos.

Aquellas organizaciones que decidan no continuar en la FLA, deberán eliminar de sus libretas mudansha actuales, toda mención a la pertenencia a la FLA como miembros (logo de la FLA y cualquier otro texto o símbolo que se relacione con la FLA) incluyendo la información que publican en Internet y todo otro tipo de publicación.

Certificados de Kyu:

Será obligatorio el "Certificado de Kyu" emitido por la FLA, para todos los 1ros. Kyu. La FLA mantendrá un registro de 1ros. Kyu por cada organización y dichos certificados serán emitidos por la FLA con los datos del alumno junto con el resto de los datos pertinentes.

La compra del certificado es obligatoria a partir de la afiliación a la FLA. Este año, comenzará a regir el 15 de agosto. Para aquellas organizaciones que así lo deseen, podrán adquirir el certificado para alumnos que ya son 1er kyu desde antes de dicha fecha. Oportunamente se solicitará a cada organización que informe de los 1ros. Kyu anteriores al 15/08/2007.

Costo para la organización que las solicita: c/u USE 3 (dólares EEUU)

Precio para el alumno: c/u US\$ 10 (dólares EEUU)

El precio para el alumno será publicado en Internet.

Fukushidoin y Shidoin:

En una primera etapa, no se cobrará ni emitirá certificado para estos cargos y se informará en Internet la lista con los nombres de los Fukushidoines y Shidoines de cada organización (como en www.usaikifed.com-USAF).

Fukushidoin: deberá ser 2do. Dan y podrá tomar exámenes hasta 1er kyu inclusive.

Shidoin: deberá ser 4to. Dan y podrá tomar examen hasta 2do. Dan inclusive.

Se recuerda que estos cargos tienen como único objeto facilitar la toma de exámenes para aquellas organizaciones que tienen varios dojos y que no representan honores en particular. Se recomienda que por ahora haya un máximo de dos Fukushidoin y un Shidoin por dojo. Oportunamente se solicitará a cada organización la lista de los Fukushidoines y Shidoines actuales, para su ratificación por parte de Yamada Sensei.

Instructores:

Para ser instructor, sin derecho a tomar examen, el grado debe ser como mínimo 1er. dan.

Requisitos para ser miembro FLA:

La constancia de que una organización es un miembro FLA estará dada por:

El certificado de Dojo con fecha vigente. El uso de las libretas mudansha emitidas por la FLA. El uso de certificados de 1er Kyu. Brindar oportunamente la información que se les solicite sobre distintos asuntos. Las organizaciones que están reconocidas directamente por Aikikai, pueden igualmente ser miembros FLA. Las organizaciones afiliadas a la FLA no deberían estar afiliadas a ninguna otra federación o equivalente.

Solicitud para ser miembro de la FLA:

Enviar una carta dirigida a Yamada Sensei, solicitando la afiliación.

Curriculum Vitae de Aikido.

Curriculum Vitae profesional.

Carta de recomendación del instructor del que proviene.

En todos los casos se revisará la proveniencia del solicitante a fin de evitar inconvenientes en la aceptación de nuevos miembros, ya sean provenientes de una organización FLA o de otra. La revisión se hará entre los líderes FLA en el blog o foro (ver más adelante) y se informará de cualquier conflicto para la aceptación del solicitante a Yamada Sensei, quien en todos los casos, tendrá la decisión final. Tanto el líder de la organización nueva como sus alumnos, deberán esperar de 1 a 2 años para promocionar.

Kyus que se cambian a otra organización FLA:

Tanto la organización que el alumno deja como la que lo recibe, informarán a la FLA de los datos del estudiante y su número de libreta mudansha. La organización que recibe esta clase de nuevo alumno, podrá decidir qué actitud tomar con respecto a los exámenes que este haya dado, ya sea convalidándolos o tomándole nuevamente el examen que corresponda a su último grado. El espíritu de la libreta mudansha es fundamentalmente, identificar al alumno y no a la organización (como en las libretas yudansha).

Duración del Comité:

Yamada Sensei les ha pedido a los miembros del Comité, que permanezcan por aproximadamente un año, por ahora.

Precios de exámenes cinturones negros:

Hasta nuevo aviso rigen los precios actuales, más USD 20 (dólares EEUU) que quedarán para el dojo del alumno que rinde el examen (no para la organización, sino para el dojo). El precio para el alumno será publicado en Internet.

Honorarios de instructores USAF:

Rigen los precios actuales (Yamada Sensei USD 2000, otros Shihanes USD 1500, etc.). Los honorarios se podrán negociar libremente con el instructor invitado.

Honorarios instructores FLA:

Debido a la particular situación económica de Latinoamérica, no será necesario seguir el régimen de honorarios USAF. Yamada Sensei solicita se le haga llegar una propuesta de honorarios de instructores FLA, a través del Comité, para su consideración.

Tomar exámenes en otros países:

Absolutamente ningún instructor puede tomar exámenes en un país distinto del suyo, aunque sea en el mismo continente. Solamente Tamura Shihan, Yamada Shihan y Sugano Shihan, están autorizados para hacerlo. Yamada Sensei puede ocasionalmente solicitarle a algún Shihan de la USAF a que tome exámenes en su nombre.

Requisitos para exámenes:

Para 1er. Dan: 400 días desde 1er. kyu.
Para 2do.Dan: 600 días desde 1er. Dan
Para 3er. Dan: 700 días desde 2do. Dan

Los rangos superiores estarán a consideración de Yamada Sensei en cada caso.

Calendario de seminarios:

El calendario de seminarios se publicará en Internet con la información brindada al 30 de noviembre de cada año, para el año siguiente. El objetivo fundamental es el de informar a todos los miembros FLA y al público en general, de estos eventos y evitar que entre los eventos de carácter internacional haya menos de tres meses de diferencia entre uno y otro en el mismo país.

Evitar que haya eventos FLA en el mismo lugar y/o fecha cercana, a un evento FLA de tipo internacional. Evitar que más de un instructor FLA esté invitado al mismo lugar y/o fecha cercana, a otro evento FLA. No habrá inconveniente alguno en actualizar la información de los eventos en forma posterior al vencimiento para su publicación, ya que no se aceptarán eventos que no cumplan con las condiciones mencionadas. Todos los eventos que involucren a instructores de la USAF deberán ser informados y aprobados por Yamada Sensei.

Instructores autorizados USAF:

Son los miembros del USAF Teaching Committee. Si se desea invitar otro instructor USAF que no sea miembro de dicho comité, antes de contactarlo, se deberá contar con la aprobación de Yamada Sensei.

Página Web:

Se mantendrá la que actualmente tiene la FLA, con actualizaciones y ciertas modificaciones.

Blog o foro:

Se mantendrá un blog o un foro para intercambio de información entre los miembros (líderes) con acceso identificado con nombre de usuario y clave. El uso del blog o foro se cancelará si Yamada Sensei considera que el uso que se le da no es el correcto.

Información a actualizar anualmente:

Actualización de datos de los líderes, pedido de promociones por recomendación, pedidos de nombramiento de Fukushidoín y Shidoín, actualización de datos de las organizaciones (además de los cambios habituales que cada organización remita por cambios de dirección, e-mail, página Web, etc.). Y cualquier otra información que Yamada Sensei considere pertinente solicitar. Este año se informará oportunamente a las organizaciones que actualización de datos la FLA necesita.

Miembros españoles:

Las organizaciones de España pasan de ser “miembros regulares” a “miembros adherentes”, ya que están comprendidos bajo regulaciones de otras características.

Solicitud de Documentación y otros:

Para simplificar la tarea, solamente poner:

En el “asunto” del e-mail: Documento que se solicita.

En el “cuerpo” del e-mail: Cantidad de documentos solicitada. Nombre de la organización. Ciudad y país. Número FLA de la organización. Número Aikikai del responsable, cuyo nombre o número podrá constar en el documento. Y todo otro dato que deba constar en el documento.

Forma de pago:

Hasta implementar una forma más práctica y automatizada, se sigue como hasta el presente.

Recibos:

Se emitirá un recibo por e-mail con firma digitalizada, y se deberá acusar en forma explícita, la recepción del mismo.

Solicitud de Modificación de datos:

Especificar en el “asunto” del e-mail, de qué datos se tratan (por ejemplo: e-mail, dirección y teléfono, URL o nombre de la página Web, etc.) e informar las modificaciones en el “cuerpo” del e-mail.

Nota: Como ya se ha mencionado en otras oportunidades, debido a diferencias idiomáticas que ya se experimentaron en la reunión en Santo Domingo, por “tomar examen” nos referimos a la parte que corresponde al profesor, a aquél que conduce el examen.